RAD. 215/2020 EJECUTIVO

Al despacho del señor juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 1 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud de las partes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del art. 161 del C. G. del P. este despacho **DECRETA** la suspensión del presente proceso ejecutivo hasta el mes de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07b5dc72df2081d76669864011affef0fbb4db14c07969ea2d552b72c333661**
Documento generado en 02/02/2022 07:32:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AMM